

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

17-001-23-33-000-2013-00121-00 RADICADO: ACCIONANTE: SUPERMERCADO EL AHORRO S.A.

ACCIONADO: MUNICIPIO DE MANIZALES

NOTIFICACION POR CORREO ELECTRÓNICO ASUNTO:

DEL AUTO INTERLOCUTORIO No. 132.

Cordial Saludo,

En la fecha permitame notificarle vía correo electrónico la siguiente decisión: el contenido del Auto Interlocutorio A.I. 132 del nueve (9) de Mayo de 2013, por medio del cual se CORRE traslado al MUNICIPIO DE MANIZALES de la solicitud de SUSPENSION PROVISIONAL que SUPERMERCADOS EL AHORRO S.A. presenta respecto al acto cuya nulidad demanda. fls. 15 infra y 16 cdno Ppal, dentro de la demanda que en ejercicio de la ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEDERECHO fue presentada por SUPERMERCADOS EL AHORRO S.A contra EL MUNICIPIO DE MANIZALES.

Se le hace saber al notificado que cuenta con un plazo de 5 días, contados a partir del día siguiente a la presente notificación, para que en escrito separado se pronuncie sobre la medida cautelar en mención.













